



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 041 -2018-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

07 MAYO 2018

### VISTOS:

El Informe N° 000149-2018-MIDIS/PNADP/URH de fecha 07 de mayo de 2018 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 000116-2018-MIDIS/PNADP-UPPM del 04 de mayo de 2018 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 000085-2018-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 07 de mayo de 2018 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, a través del Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional. El programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud- nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2018-MIDIS/PNADP-DE de fecha 07 de febrero de 2018, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", como herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles de este Programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 079-2018-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, "Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales", dispone lo siguiente respecto a la "Contratación de Personal Directivo": "EL PERSONAL ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1), 2), E INCISO A) DEL NUMERAL 3) DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 28175, LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, CONTRATADO POR EL RÉGIMEN LABORAL ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 1057, ESTÁ EXCLUIDO DE LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 8 DE DICHO DECRETO LEGISLATIVO..", quedando establecido que el empleado de confianza, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estando su contratación excluida de la realización del concurso público;



Que, en virtud de las normas antes señaladas, el/la Director Ejecutivo/a es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa JUNTOS, y depende jerárquica y funcionalmente del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del MIDIS, teniendo a su cargo la decisión estratégica, conducción y supervisión de la gestión del Programa; encontrándose dentro de sus funciones la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, el **Cargo Estructural** de Jefe de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, registra la Clasificación EC y es considerado como Cargo de Confianza;

Que, mediante el Informe N° 000149-2018-MIDIS/PNADP/URH de fecha 07 de mayo de 2018 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, se realizó la evaluación técnica de la profesional María del Pilar Torres Lévano, a fin de verificar la compatibilidad de su perfil, con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres “JUNTOS”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2018-MIDIS/PNADP-DE, respecto al Cargo Estructural señalado en el considerando precedente; concluyendo en el cumplimiento de los citados requisitos;

Que, a través del Informe N° 000116-2018-MIDIS/PNADP-UPPM del 04 de mayo de 2018 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, ha señalado que el citado Cargo Estructural se encuentra debidamente financiado;

Que, mediante el Informe N° 000085-2018-MIDIS/PNADP-UAJ del 07 de mayo de 2018, la Unidad de Asesoría Jurídica, ha encontrando conforme las conclusiones del Informe N° 000149-2018-MIDIS/PNADP-URH de la Unidad de Recursos Humanos en su calidad de área técnica y del Informe N° 000116-2018-MIDIS/PNADP-UPPM del 04 de mayo de 2018 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; por lo que, consideró legalmente viable proceder a la designación;

Que, en tal sentido corresponde emitir el acto administrativo que designe a la empleada de confianza que desempeñe el cargo estructural de Jefe de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y.

En uso de las facultades previstas en la Resolución Ministerial N° 045-2018-MIDIS, el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS; estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones aprobado por la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS; y conforme los instrumentos internos de gestión del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar a la profesional **MARIA DEL PILAR TORRES LÉVANO**, en el Cargo de Confianza de Jefe/a de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, con efectividad al 07 de mayo de 2018.

**Artículo 2°.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a la interesada, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3°.-** Disponer su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” ([www.juntos.gob.pe](http://www.juntos.gob.pe)), en la fecha de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
PABLO SOLÍS VARGAS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres “JUNTOS”

